REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL
SOCORRO – SANTANDER

REF: DEMANDA DE SUCESIÓN INTESTADA.
DTE: JESUS DAVID AMAYA MONSALVE Y OTRO.
APDA: Dra. ZULLY YANETH NIÑO SANCHEZ.
RADICADO: 2019-00125-00.

Socorro, veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintidós (2012).-

Al haberse dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 490 del C.G. del P., dentro del proceso de SUCESION INTESTADA promovido por el señor JESUS DAVID AMAYA MONSALVE Y OTROS, se señala para llevar a cabo la audiencia de inventario y avalúos de los bienes dejados por la causante AQUILINA SAAVEDRA AMAYA, el día uno (01) de diciembre de dos mil veintidós (2022), a las nueve y media de la mañana (09:30.p.m.). Lo anterior, de acuerdo a lo establecido en el artículo 501 del C. G. P.

NOTIFIQUESE,

La Juez,

CLAUDIA SOFIA DUARTE GARCIA

Firmado Por:
Claudia Sofia Duarte Garcia
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Socorro - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c33ce0d48331c12de89b99ee6473daeb3bc292198b88a8d2388ff3015e40b89c**
Documento generado en 23/11/2022 06:48:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica